



Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 2 MAR 2018

VISTO:

El Expediente N° 5254/17 – caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN — DIRECCION DE EDUCACION INCLUSIVA.- S/ TRANSFERENCIA DE LOS EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS DE ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL DE NIVEL SECUNDARIO A ESTA DIRECCION, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Provincial N° 2511, en su artículo 4°, establece que el Estado Provincial tiene la responsabilidad originaria, primordial e indelegable de proveer una educación integral, inclusiva, permanente y de calidad para todos sus habitantes, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho, con la participación de las familias y de las organizaciones sociales;

Que la mencionada Ley, en su artículo 13 inciso a) prevé que el Estado Provincial garantizará una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, para el logro de la inclusión plena de todos los habitantes sin inequidades sociales ni desequilibrios regionales;

Que asimismo, el Estado Provincial es el responsable de la planificación, organización y supervisión del Sistema Educativo Provincial debiendo asegurar el cumplimiento de la obligatoriedad escolar a través de alternativas institucionales y pedagógicas;

Que el Ministerio de Educación garantiza a través de los servicios educativos interdisciplinarios y de la modalidad especial, el apoyo técnico escolar a los niños, adolescentes y jóvenes con necesidades educativas derivadas o no de discapacidad y la articulación intersectorial con las distintas áreas gubernamentales de políticas sociales y otras que se consideren pertinentes;

Que de acuerdo a los objetivos estratégicos propuestos en la Resolución N° 188/12 del Consejo Federal de Educación, es necesario acompañar las trayectorias educativas desde un abordaje integral que incluya la articulación entre las escuelas y los equipos interdisciplinarios de acompañamiento y organismos gubernamentales y no gubernamentales;

Que por Ley de Presupuesto N° 2641 correspondiente al Ejercicio 2011 se crearon los cargos en el ámbito del ex Ministerio de Cultura y Educación, todos pertenecientes al nivel medio del Sistema Educativo Provincial;

Que por la Resolución N° 627/12 del ex Ministerio de Cultura y Educación se aprobó en el Anexo I el modo de intervención y acompañamiento en las instituciones de Educación Secundaria para constituir un modo de presencia que potencie el trabajo de los otros actores intervinientes: coordinadores de área, directivos, equipo de gestión, asesores pedagógicos, docentes, coordinadores de curso, docentes a cargo del espacio de acompañamiento de las trayectorias escolares y auxiliares docentes para fortalecer la inclusión educativa y mejorar la calidad de los aprendizajes;

Que por la Resolución N° 642/13 del ex Ministerio de Cultura y Educación se estableció que los cargos de los Equipos Interdisciplinarios de Acompañamiento Institucional de Nivel Secundario tendrían dependencia pedagógica directa de la ex Dirección General de Educación Secundaria y Superior;

Que por el artículo 42 del Decreto N° 19/15 se reestructuró la organización funcional de este Ministerio modificándose la denominación de la Dirección de Educa-

Wb



Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

//2.-

ción Especial por la de Dirección de Educación Inclusiva;

Que resulta necesario propiciar las condiciones y el desarrollo de dispositivos de organización pedagógica, favoreciendo un abordaje integral que mejore las condiciones de inclusión y la articulación entre las Coordinaciones de Área de Nivel y Modalidades, los Establecimientos Educativos de Nivel Secundario y los Equipos de Acompañamiento Institucional dependientes de la ex Dirección General de Educación Secundaria y Superior, por lo que es conveniente vincular pedagógica y administrativamente dichos Equipos a la Dirección de Educación Inclusiva;

Que dicha transferencia se fundamenta en la necesidad de replantear los modos de intervención situacional de los Equipos Interdisciplinarios de Acompañamiento Institucional, estableciendo que las necesidades educativas de los estudiantes sean abordadas como necesidades institucionales y dando continuidad al acompañamiento brindado por los Equipos de Apoyo a la Inclusión;

Que resulta necesario establecer las localidades en las que intervendrán dichos Equipos;

Que los artículos 132 incisos a), c), y d) y 138, de la Ley de Educación Provincial N° 2511, facultan al dictado de la presente norma legal;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE :

Artículo 1°.- Derógase la Resolución N° 0642/13 y el artículo 5° de la Resolución N° 627/12, ambas del ex Ministerio de Cultura y Educación, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

Artículo 2°.- Sustitúyase a partir del dictado de la presente medida legal, el artículo 1° de la Resolución N° 627/12 del ex Ministerio de Cultura y Educación, por el siguiente texto: "Establécese que los cargos creados mediante las Leyes N° 2641 y 2706, constituirán los Equipos Interdisciplinarios de Acompañamiento Institucional de Nivel Secundario y tendrán dependencia pedagógica y administrativa directa de la Dirección de Educación Inclusiva".-

Artículo 3°.- Establécese que los Equipos de Acompañamiento Institucional de Nivel Secundario tendrán sus sedes e intervendrán en las instituciones ubicadas en las localidades que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación, de Educación Técnico Profesional y de Coordinación, a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión y de Personal Docente y a las Direcciones de Educación Inclusiva y de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N°

1175

118

ldsbl/gem/gma



Prof. Maria Cristina Garello
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

ANEXO

• **Equipo de Acompañamiento Institucional (EAI) Zona Norte**

Intervendrá en las instituciones del Nivel Secundario, ubicadas en las siguientes localidades:

General Pico- Sede- (Delegación Ministerial Zona Norte)

- Intendente Alvear
- Alta Italia.
- Quemú-Quemú
- Villa Mirasol.
- Miguel Cané.
- Bernasconi.
- Bernardo Larroude.
- Colonia Baron
- Speluzzi.
- Dorila.
- Sarah.
- Coronel Hilario Lagós.
- Metileo.
- Ceballos.
- Mauricio Mayer.
- Vertiz.
- Trebolares.
- General Pico

Realicó-Sede (Escuela de Comercio de Realicó)

- Adolfo Van Praet.
- Falucho.
- Maisonnave.
- Quetrequ'en.
- Chamaicó.
- Rancul.
- Realicó

Eduardo Castex- Sede- (Coordinación de Área III Zona Norte de Educación Secundaria)

- Arata.
- Embajador Martini.
- Caleufú.
- Conhelo.
- Ingeniero Luiggi.
- La Maruja.
- Los Hornos.
- Monte Nievas.
- Parera.
- Pichi Huinca.
- Trenel.
- Eduardo Castex

• **Equipo de Acompañamiento Institucional (EAI) Zona Centro**



Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

112.-

Intervendrá en las instituciones del Nivel Secundario, ubicadas en las siguientes localidades:

Santa Rosa-Sede-(Secretaría Técnica Zona Centro/Coordinación de Área I Zona Centro/Coordinación de Área II Zona Centro de Educación)

- Winifreda.
- Colonia el Destino.
- Toay.
- Anguil.
- Catriló.
- Coionia Inés y Carlota.
- Lonquimay.
- Uriburu.
- Santa Rosa

Macachín- Sede- (Coordinación de Área II Zona Centro de Educación Secundaria)

- Doblas.
- Miguel Riglos.
- Rolón.
- Macachín

Victorica- Sede-(Coordinación de Área I Zona Centro de Educación Secundaria)

- Carro Quemado
- Luan Toro.
- Telén.
- Victortica

Equipo de Acompañamiento Institucional (EAI) Zona Sur

General Acha- Sede- (Coordinación de Área I Zona Sur de Educación Secundaria)

- Ataliva Roca
- Quehué
- Cuchillo-Co
- Colonia Santa María
- La Adela
- General Acha

Guatraché- Sede- (Coordinación de Área I Zona Sur de Educación Secundaria)

- General Campos.
- Alpachiri.
- General San Martín
- Jacinto Arauz.
- Bernasconi.
- Colonia Santa Teresa.
- Guatraché

25 de Mayo-Sede-(Delegación Ministerial Zona Sur/Coordinación de Área II Zona Sur de Educación Secundaria)

- Algarrobo del Águila.



Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

- Colonia Chica.
- Puelén.
- 25 de Mayo

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° **175** /18.-
ldsb/gem/gma



Prof. María Cristina Garelo
MINISTRA DE EDUCACIÓN